

ACTA 023/2018

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO
ESTATAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, DE FECHA VEINTIOCHO DE
MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

Siendo las quince horas con cuarenta y cinco minutos del día veintiocho de marzo de dos mil dieciocho, se reunieron los integrantes del Pleno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, las Licenciadas en Derecho, Susana Aguilar Covarrubias y María Eugenia Sansores Ruz y el Maestro en Derecho Aldrin Martín Briceño Conrado, Comisionada Presidente y Comisionados, respectivamente, con la asistencia de la Directora General Ejecutiva, Licenciada en Derecho, Leticia Yaroslava Tejero Cámara, para efectos de celebrar la sesión ordinaria del Pleno para la que fueron convocados de conformidad con los artículos 19 y 22 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán y los artículos 10, 12 fracción II, 15 y 16 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en los siguientes términos:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituido el Pleno para la celebración de la sesión.

III.- Lectura y aprobación del orden del día.

IV.- Lectura y aprobación del acta anterior.

V.- Asuntos en carterá:

a) Aprobación, en su caso, de las Bases del Sexto Concurso de Tira de Cómic.

b) Aprobación, en su caso, de las Bases del Quinto Concurso Universitario de Cartel.

VI.- Asuntos Generales.

VII.- Clausura de la sesión y elaboración del acta correspondiente.

Acto seguido la Licenciada Susana Aguilar Covarrubias Comisionada Presidente otorgó el uso de la voz a la Directora General Ejecutiva, quien de conformidad con lo establecido en el numeral 14 fracción IV del Reglamento en cita procedió al pase de lista correspondiente manifestando la existencia del quórum reglamentario, lo anterior, en virtud de encontrarse presentes todos los Comisionados; por lo anterior la Comisionada Presidente en términos de lo señalado en los artículos 12 fracciones IV y V, y 19 del Reglamento Interior, declaró legalmente constituida la sesión ordinaria del Pleno acorde al segundo punto del Orden del Día; seguidamente la citada propuso al Pleno retirar el punto IV del orden del día establecido en la convocatoria correspondiente, en virtud de que la sesión fue realizada hace breves minutos, por lo que al someter a votación la propuesta el Pleno tomo el siguiente:

ACUERDO: Por lo antes expuesto, se aprueba por unanimidad de votos del Pleno la modificación del orden del día de la presente sesión, en razón de que se acordó retirar del citado orden el punto IV correspondiente a la "Lectura y aprobación del acta anterior".

Una vez realizado lo anterior, la Comisionada Presidente solicitó a la Directora General Ejecutiva dar cuenta del orden del día de la presente sesión, con las modificaciones aprobadas por el Pleno, por lo que la citada Directora atendiendo a lo expuesto en el artículo 14 fracción V del Reglamento Interior dio lectura del mismo en los siguientes términos:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituido el Pleno para la celebración de la sesión.

III.- Lectura y aprobación del orden del día.

IV.- Asuntos en cartera:

a) Aprobación, en su caso, de las Bases del Sexto Concurso de Tira de Cómic.

b) Aprobación, en su caso, de las Bases del Quinto Concurso Universitario de Cartel.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Clausura de la sesión y elaboración del acta correspondiente.

Seguidamente la Comisionada Presidente de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, puso a consideración del Pleno el orden del día presentado por la Directora General Ejecutiva, y en términos de lo instaurado en el artículo 12 fracción XI de dicho Reglamento, el Pleno del Instituto tomo el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de votos del Pleno el orden del día expuesto durante la sesión por la Directora General Ejecutiva, en los términos antes escritos.

Para dar inicio con el desahogo de los asuntos en cartera, la Comisionada Presidente cedió el uso de la voz a la Directora de Vinculación y Comunicación Social del Instituto Licenciada, Myriam del Carmen García y Hernández Duque, quien a su vez procedió a manifestar que la finalidad de los citados concursos es la de promover los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales entre la población estudiantil de nivel básico, medio superior y universitario, así como de sensibilizarlos en los temas relacionados a las labores del instituto como son la rendición de cuentas, la participación ciudadana, los valores sociales y la importancia de la conservación de archivos; así mismo la citada Directora dio a conocer que entre las novedades del 2018 se encontrarán, en el caso del Concurso de Cartel Universitario, la propuesta de migrar a una

operación digital, lo que busca incrementar la participación de la comunidad estudiantil, en especial de quienes viven en el interior del Estado y que además obedece a una petición constante de los propios universitarios en el marco de las Jornadas de Transparencia que realiza el personal de la Dirección de Vinculación y Comunicación Social y en el caso del Concurso de Tiras de Cómic, este año se integrará a los estudiantes del último año de secundaria.

Continuando con el uso la voz la Directora de Vinculación y Comunicación Social dió inicio al desahogo del inciso "a", siendo éste la aprobación, en su caso, de las Bases del sexto Concurso de Tira de Cómic, manifestando que fue remitido al Pleno con anterioridad para su debida revisión. En virtud de lo anterior, las bases del referido concurso, fueron presentadas en los siguientes términos:

"SEXTO CONCURSO DE TIRAS DE CÓMICS"

Objetivo general: Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que dice: "Promover la cultura de la transparencia en el sistema educativo".

Objetivo específico: Estimular la creatividad y fomentar en las y los jóvenes de bachillerato, la importancia del conocimiento y ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales.

BASES:

1.- Podrán participar las y los alumnos que se encuentren cursando sus estudios en instituciones de educación media superior, públicas o privadas en el estado de Yucatán, así como los alumnos de 3° de secundaria o equivalente.

2.- Las y los participantes deberán presentar una tira de cómic, eligiendo uno los siguientes temas:

¿En dónde obtengo información de carácter público?

¿Cómo deben rendir cuentas las autoridades públicas

¿Cómo protejo mis datos personales?

3.- Los trabajos (historias, dibujos y personajes) deberán ser inéditos y de exclusiva creación intelectual de quienes participan, mismos que se responsabilizarán por la autoría y titularidad exclusiva de los derechos de éstos frente a los organizadores.

4.- La tira de cómic deberá contar con los siguientes requisitos:

Presentarse en media cartulina, con un mínimo tres cuadros a dibujar y máximo seis. El trabajo deberá ser a mano (no en computadora).

Al reverso de cada trabajo deberá contener el nombre completo del participante. En una hoja adjunta, deberá presentar los siguientes datos:

Nombre(s) y apellidos

Dirección Teléfono

Correo Electrónico

Nombre y Dirección de la Institución educativa a la que pertenece.

Copia de la credencial de estudiante o cualquier otro documento que acredite estar en alguna institución de educación media superior.

5.- El jurado calificador tomará en cuenta los siguientes aspectos para su evaluación:

Calidad del dibujo

Creatividad

Claridad en el mensaje Mensajes positivos

Letras legibles Originalidad

6.- La recepción de los trabajos quedará abierta a partir del 28 de marzo y cerrará a las 16:00 horas del 16 de julio del año en curso.

7.- El trabajo deberá entregarse en las oficinas del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicadas en la Avenida Colón no. 185 entre 10 y 12 de la Col. García Ginerés, de lunes a viernes en el horario de 8 de la mañana a 4 de la tarde.

8.- El jurado calificador estará conformado por personas externas al Instituto y un funcionario del Inaipl Yucatán.

9.- El fallo del jurado calificador se dará a conocer el día 23 de julio a través de la página de internet del Instituto y por comunicado directo a los ganadores.

10.- Los premios que se otorgarán a los ganadores del concurso son:

- **Primer Lugar:** Laptop
- **Segundo Lugar:** SmartTV
- **Tercer Lugar:** Smartphone

11.- Las decisiones del jurado serán inapelables.

12.- La participación en este concurso implica la aceptación total de las normas fijadas para esta convocatoria.

13.- La participación en este concurso supone la cesión de derechos de autor de los trabajos premiados a favor del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para difundir sin fines de lucro la obra en diversos medios.

14.- No podrán participar en esta convocatoria personal del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, ni familiares de los mismos, en los términos señalados en la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos, así como las personas que se encuentren prestando su servicio social o prácticas profesionales en el Instituto.

15.- No podrán participar las y los estudiantes que hayan ganado en las emisiones anteriores de este concurso.

16.- Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el jurado calificador y el comité organizador del concurso.

17.- Los datos personales que proporcionen en el marco de la presente convocatoria serán utilizados únicamente con fines estadísticos, de identificación y localización en el caso que resulten ganadores y para cualquier aclaración que resulte de esta convocatoria.

Mayores Informes: Dirección de Vinculación y Comunicación Social a los teléfonos 9 258631 y 257875. Del interior del Estado al 01 800 0046247".

La Comisionada Presidente, con fundamento en el artículo 15 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán y artículos 9 fracción XLV, 12 fracciones X y XI y 31 fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, sometió a votación las Bases del Sexto Concurso de Tira de Cómic, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Comisionados que integran el Pleno del INAIP. En tal virtud, de conformidad con el artículo 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán y 34 del Reglamento Interior de este Organismo Autónomo, el Pleno del Instituto tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de votos del Pleno las Bases del Sexto Concurso de Tira de Cómic, en los términos antes escritos.

Seguidamente se dio inicio al inciso "b" de los asuntos en cartera, siendo este, la aprobación, en su caso, de las Bases del Quinto Concurso Universitario de

Cartel, para lo cual la Comisionada Presidente, otorgó nuevamente el uso de la voz a la Directora de Vinculación y Comunicación Social de este Organismo Público Autónomo Licencianda Myriam del Carmen García Hernández Duque, quien a su vez presentó las bases del concurso en cuestión en los términos expuestos a continuación:

"QUINTO CONCURSO DE CARTEL UNIVERSITARIO"

Objetivo general: dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que dice: "Promover la cultura de la transparencia en el sistema educativo".

Objetivo específico: Estimular la creatividad y fomentar en la juventud universitaria la importancia del conocimiento y ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales.

Bases:

1.- Podrán participar estudiantes de Instituciones de educación superior, públicas y privadas, así como de universidades tecnológicas del Estado de Yucatán, de 18 a 25 años de edad.

2.- Quienes participen, deberán elaborar un cartel relativo a uno de los siguientes temas:

El derecho a saber la información pública.

El derecho a proteger mis datos personales.

El acceso a los archivos públicos

3.- El cartel deberá contener el logotipo del Inai Yucatán que podrá ser descargado en la página de internet www.inalpyucatan.org.mx. (Descargar logotipo)

4.- La participación en este concurso es de manera individual y sólo se aceptará un trabajo por persona.

5.- Ningún cartel deberá incluir logotipos de terceros, sean de organizaciones, instituciones o empresas de bienes o servicios.

6.- Las obras presentadas deberán ser inéditas y específicas para este concurso; no deberán haberse presentado en ningún otro concurso, redes sociales, páginas personales o cualquier otro foro físico o virtual.

7.- La participación será bajo seudónimo.

8.- Si el cartel contiene texto debe ser en español o lengua maya.

9.- La elección de la plataforma digital y el software para su elaboración quedan a consideración del autor. El estilo y técnica serán libres.

10.- Los carteles se entregarán en formato digital con las siguientes características: cartel para impresión tamaño 40x60cm, a color, tinta negra o escala de grises, en formato JPG con una resolución de 300 dpi.

11.- Los concursantes deberán registrarse en el sitio www.inaipyucatan.org.mx/concursocarteluniversitario llenando el formulario correspondiente, y deberán anexar su propuesta en el formato antes descrito, además de un comprobante de estudios vigente, que lo acredite como estudiante universitario (credencial de estudiante de la Institución de Educación Superior), escaneada frente y vuelta.

12.- La recepción de los trabajos quedará abierta del **28 de marzo al 16 de julio de 2018**.

13.- De no contar con acceso a una computadora por internet, podrán acudir a realizar su registro en las oficinas del Inaip Yucatán ubicado en la avenida Colón no 185 x 10 y 12 de la Col. García Ginerés, en horario de 8 a 16 horas, trayendo en CD o USB los documentos solicitados.

13.- Los resultados se darán a conocer el día **23 de julio** mediante comunicado a participantes y en la página de internet.

14.- Los carteles ganadores serán seleccionados por un jurado integrado por personas con experiencia en el diseño y las artes gráficas y por un funcionario del Inaip Yucatán. Su fallo será inapelable.

15.- El autor del/los carteles ganadores se harán acreedores de un reconocimiento y

1er. lugar: \$5,000.00 (son: seis mil pesos (00/100 m.m)).

2do. lugar \$3,000.00 (son: tres mil pesos (00/100 m.m))

3er. lugar \$2,000.00 (son: dos mil pesos (00/100 m.m))

Los tres primeros lugares formarán parte de la gira "Arte en Claro", exposición itinerante de los ganadores de los concursos de Cartel Universitario y Tiras de Cómic organizados por el Inaip Yucatán, que se instala en instituciones educativas, exposiciones y ferias diversas durante todo el año.

16.- El Inaip Yucatán tendrá el derecho de reproducir y utilizar el trabajo ganador, con el respectivo crédito del autor.

17.- Se otorgará constancia a todas las personas participantes.

18.- Los trabajos enviados que no cumplan con los requisitos anteriormente señalados, quedarán fuera del concurso.

19.- Los principales criterios a evaluar son los siguientes: originalidad, impacto visual, mensaje, calidad.

20.- Los puntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el jurado calificador y personal de la Dirección de Vinculación y Comunicación Social del Inaip Yucatán.

21.- El fallo del jurado calificador será inapelable.

22.- No podrán participar en esta convocatoria personal del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ni familiares de los mismos, en los términos señalados en la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos; así como las personas que se encuentren prestando su servicio social o prácticas profesionales en el Instituto

24.- Los datos personales que proporcionen en el marco de la presente convocatoria serán utilizados únicamente con fines estadísticos, de identificación y localización en el caso que resulten ganadores y para cualquier aclaración que resulte de esta convocatoria.

Mayores Informes: Dirección de Vinculación y Comunicación Social a los teléfonos 9 258631 y 257875. Del interior del Estado al 01 800 0046247.

Página de internet: www.inaipyucatan.org.mx/concursocarteluniversitario

Con fundamento en el artículo 15 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán y artículos 9 fracción XLV, 12 fracciones X y XI y 31 fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la Comisionada Presidente sometió a votación las Bases del Quinto Concurso Universitario de Cartel, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Comisionados que integran el Pleno del INAIP. En tal virtud, de conformidad con el artículo 20 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

de Yucatán y 34 del Reglamento Interior de este Organismo Autónomo, el Pleno del Instituto tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de votos del Pleno las Bases del Quinto Concurso Universitario de Cartel, en los términos antes escritos.

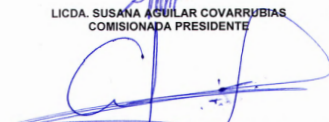
Para finalizar la Comisionada Presidente en términos de lo establecido en el artículo 12 fracción IX del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales procedió a abordar el punto VI del orden del día de la presente sesión, los Comisionados manifestaron no tener ningún asunto general a tratar, por lo que no habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión, la Comisionada Presidente atendiendo a lo dispuesto en el artículo 12 fracción IV del Reglamento en cita, siendo las dieciséis horas clausuró formalmente la Sesión Ordinaria del Pleno de fecha veintiocho de marzo de dos mil dieciocho, e instruye a la Coordinadora de Apoyo Plenario a la redacción del acta correspondiente, para su firma y debida constancia.



LICDA. SUSANA AGUILAR COVARRUBIAS
COMISIONADA PRESIDENTE



LICDA. MARÍA EUGENIA SANORES RUZ
COMISIONADA



M.D. ALDRÍN MARTÍN BRICEÑO CONRADO
COMISIONADO



LICDA. LETICIA YAROSLAVA TEJERO CÁMARA
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA



LICDA. SINDY JAZMÍN GÓNGORA CERVERA
COORDINADORA DE APOYO PLENARIO



LICDA. MYRIAM DEL CARMEN GARCÍA Y
HERNÁNDEZ DUQUE
DIRECTORA DE VINCULACIÓN Y
COMUNICACIÓN SOCIAL